

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Autorización de permanencia de organismos genéticamente modificados (OGM)

Última actualización: 23 febrero, 2026

Descripción

Obtén una autorización para sembrar semillas de organismos genéticamente modificados (OGM) que hayan sobrado de la temporada anterior (saldos). La temporada dura hasta el 31 de diciembre de cada año.

Esta autorización tiene por objetivo que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) verifique que se mantiene la trazabilidad de las semillas de organismos genéticamente modificados (OGM) y es requisito para la siembra confinada del material hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Revisa [más información](#).

Solicita autorización durante todo el año en el **sitio web del SAG**.

¿Cuál es el costo del trámite?

Conoce quiénes pueden acceder y los requisitos

Productores de semilla que tengan saldos de semillas OGM del año anterior, cuyo objetivo sea la realización de semilleros de exportación o la realización de ensayos de evaluación para un nuevo período.

Deben adjuntar la información de respaldo referente a las líneas de cada evento OGM, para lo que se solicita el formulario de permanencias desde el Sistema de Autorización OGM.

Consulta [la guía de usuario para solicitud de permanencia](#).

Se cobrará por estándar en horas de acuerdo a lo establecido en la [Resolución N° 6.183](#) de 2018, y el cobro dependerá del tipo de actividad a realizar:

- **Emisión de resolución que autoriza:** 3,5 horas estándar (una hora estándar equivale a 0,5 [UTM](#), de acuerdo al [Decreto de Ley \(DL\) N° 142](#) de 1990, del Ministerio de Agricultura).
- **Inspección oficina de jurisdicción:** 4,1 horas estándar (una hora estándar equivale a 0,5 [UTM](#), de acuerdo al [Decreto de Ley \(DL\) N° 142](#) de 1990, del Ministerio de Agricultura).

La resolución de autorización de permanencia tiene duración hasta el 31 de diciembre del año calendario.

Solicita autorización

Ingresa al [sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero \(SAG\)](#) con tu nombre de usuario y contraseña. Si estás registrado, puedes ingresar con tu [ClaveÚnica](#).

Sigue los pasos que te indica el sistema y descarga el formulario de permanencia.

Presenta el formulario junto al anexo de la solicitud en la [oficina de partes del SAG](#). Los documentos deben estar firmados y dirigidos al jefe de la División de Protección Agrícola - Forestal y Semillas del SAG.

Coordina la inspección de los saldos asociados a tu solicitud de permanencia.

Revisa más detalles

La evaluación de la solicitud de permanencia tiene dos etapas:

- Revisión de antecedentes: realizada por la División de Protección Agrícola - Forestal y Semillas.
- Inspección física: realizada por la [oficina del SAG](#) de la jurisdicción del depósito donde se encuentra la semilla OGM almacenada.

La conclusión del proceso permite obtener una resolución de autorización de permanencia para un nuevo ciclo de siembra.

Lee el marco legal

[Resolución Exenta N° 1.523](#) de 2001, que establece normas para la internación e introducción al medio ambiente de organismos genéticamente modificados de propagación.